

del Estado» de 4 de enero de 1983), se otorgaron a la Empresa «Sundel, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta para la construcción de válvulas especiales de diafragma para centrales nucleares.

Habiéndose observado algunos errores en la definición de varios de los elementos a importar, se hace preciso modificar la citada autorización-particular en el sentido de sustituir el anexo en el que figuran dichos elementos.

En su virtud, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 23 de febrero de 1983, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

El anexo de la autorización-particular de 15 de noviembre de 1982 queda sin efecto, siendo sustituido por el que aparece unido a esta Resolución.

Madrid, 17 de marzo de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO

Relación de elementos a importar por la Empresa «Sundel, Sociedad Anónima», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de válvulas especiales de diafragma para centrales nucleares

Descripción	Cantidad	Kilogramos
Cuerpos 1 x 2043 de acero inoxidable	177	
Cuerpos 1 x 3029 de acero al carbono	5	
Cuerpos 1 x 3029 de acero inoxidable	199	
Cuerpos 1 x 4052 de acero inoxidable	524	
Cuerpos 1 x 4052 de acero al carbono	12	
Cuerpos 1 x 8052 de acero inoxidable	54	
Cuerpos 1 x 8052 de acero inoxidable	335	
Cuerpos 1 x 8052 de acero al carbono	8	
Cuerpos 1 x 8053 de acero al carbono	65	
Cuerpos 103046 de acero inoxidable	105	
Cuerpos 103047 de acero al carbono	10	
Cuerpos 104043 de acero inoxidable	63	
Tapas 1 x 3615 de acero inoxidable	378	
Tapas 1 x 3615 de acero al carbono	5	
Tapas 1 x 4623 de acero inoxidable	524	
Tapas 1 x 4623 de acero al carbono	12	
Tapas 1 x 6614 de acero inoxidable	54	
Tapas 1 x 8615 de acero inoxidable	335	
Tapas 1 x 8615 de acero al carbono	73	
Tapas 103623/4 de acero inoxidable	105	
Tapas 103623/4 de acero al carbono	10	
Tapas 104526/7 de acero inoxidable	63	
Barra Ø 8 mm 1.4980 VdTU V7-2-66, para espárragos	18	
Barra Ø 10 mm 1.4980 VdTU V7-2-66, para espárragos	32	
Barra Ø 13 mm 1.4980 VdTU V7-2-66, para espárragos	21	
Barra Ø 14 mm 1.4980 VdTU V7-2-66, para espárragos	83	
Barra Ø 16 mm 1.4980 VdTU V7-2-66, para espárragos	68	
Barra Ø 18 mm 1.480 VdTU V7-2-66, para espárragos	87	
Barra Ø 10 mm SA-193 Gr. B7, para espárragos	6	
Barra Ø 10 mm SA-453 Gr. 860, para espárragos	8	
Barra Ø 10 mm A-453 Gr. 860, para espárragos	33	
Barra Ø 10 mm A-193 Gr. B7, para espárragos	1	
Barra Ø 12 mm A-453 Gr. 860, para espárragos	10	
Barra Ø 14 mm SA-453 Gr. 860, para espárragos	20	
Barra Ø 14 mm A-193 Gr. B7, para espárragos	2,5	
Barra Ø 14 mm A-453 Gr. 860, para espárragos	32	
Barra Ø 16 mm 1.4541 DIN 17440, para tuercas	44	
Barra Ø 22 mm 1.4541 DIN 17440, para tuercas	70	
Barra Ø 32 mm 1.4541 DIN 17440, para tuercas	160	
Barra Ø 16 mm SA-194 Gr. 2H, para tuercas	2	
Barra Ø 16 mm SA-194 Gr. 6 T y 410, para tuercas	7	
Barra Ø 16 mm A-194 Gr. 6 T y 410, para tuercas	29,5	
Barra Ø 20 mm A-194 Gr. 6 T y 410, para tuercas	8	
Barra Ø 22 mm SA-194 Gr. 6 T y 410, para tuercas	14	
Barra Ø 22 mm A-194 Gr. 2H, para tuercas	2	
Barra Ø 22 mm A-194 Gr. 6 T y 410, para tuercas	23,5	
Barra Ø 14 mm 1.4541 DIN 17440, para tapones purga	22	
Barra Ø 18 mm 1.4541 DIN 17440, para tapones purga	6,5	
Barra Ø 14 mm SA-193 Gr. B7, para tapones purga	0,5	
Barra Ø 14 mm SA-193 Gr. B8, para tapones purga	4	
Barra Ø 14 mm A-193 Gr. B86, para tapones purga	8,5	
Barra Ø 14 mm A-193 Gr. B7, para tapones purga	5	
Barra Ø 14 mm APX (afnor Z-15 CN 1703) 1.4057, para husillos	57	
Barra Ø 18 mm APX (afnor Z-15 CN 1703) 1.4057, para husillos	31	

Descripción	Kilogramos	Cantidad
Barra Ø 24 mm APX (afnor Z-15 CN 1703) 1.4057, para husillos	39	
Barra Ø 27 mm APX (afnor Z-15 CN 1703) 1.4056, para husillos	36	
Barra Ø 30 mm APX (afnor Z-15 CN 1703) 1.4057, para husillos	61	
Barra Ø 46 mm APX (afnor Z-15 CN 1703) 1.4057, para husillos	12	
Barra Ø 27 mm APX (afnor Z-15 CN 1703) 1.4057, para vástagos	58	
Diafragmas 1/2"	40	
Diafragmas 3/4"	341	
Diafragmas 1"	536	
Diafragmas 1 y 1/2"	54	
Diafragmas 2"	408	
Diafragmas 3"	115	
Diafragmas 4"	63	
Diafragmas 6"	50	
Diafragmas 8"	4	
Soporte metálico diafragma 1"	536	
Soporte metálico diafragma 1 y 1/2"	54	
Soporte metálico diafragma 2"	408	
Soporte metálico diafragma 3"	115	
Soporte metálico diafragma 4"	63	
Membrana refuerzo diafragma 2"	408	
Membrana refuerzo diafragma 3"	115	
Membrana refuerzo diafragma 4"	63	
Membrana refuerzo diafragma 6"	50	
Junta plana EPT 1"	536	
Junta plana EPT 1 y 1/2"	54	
Junta plana EPT 2"	408	
Junta plana EPT 3"	115	
Junta plana EPT 4"	63	

13349

RESOLUCION de 18 de marzo de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», para la fabricación mixta de una turbina de vapor de 1.032 MW con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo (P. A. 84.05.A).

El Decreto 1431/1973, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), aprobó la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de turbinas de vapor para centrales nucleares de 700 a 1.250 MW de potencia. Esta Resolución ha sido modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), prorrogada y modificada por Real Decreto 2421/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y prorrogada por Real Decreto 2451/1981, de 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), se concedieron a la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado. Esta autorización-particular ha sido modificada por Resoluciones de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 7 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) y de 23 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), prorrogada por Resolución de 9 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1982) y modificada por Resoluciones de 29 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre) y de 10 de febrero de 1983 (pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»).

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación y de las autorizaciones administrativas, no podrá terminarse la turbina objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar nuevamente el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 10 de marzo de 1983,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 16 de junio de 1977 otorgada a la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de una turbina de vapor de 1.032 MW con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo.

Madrid, 18 de marzo de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.